

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 09 de febrero de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo No. 2016 - 00611, con solicitud de entrega de título. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

- 8 MAR 2022

Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00611**-00
Dte. ARISTÓBULO VELÁZQUEZ PULIDO
Ddo. HOSPITAL DE ENGATIVÁ ESE - SUB RED INTEGRADA DE
SERVICIOS DEL NORTE E.S.E.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, **SE ACCEDE** a la petición presentada por el DEMANDANTE; en consecuencia, se ordena el pago del depósito judicial Nro. 400100008300035 por valor de \$17.989.871 a favor de la demandante **ARISTÓBULO VELÁZQUEZ PULIDO**.

En ese sentido, se dispone la cancelación o el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, para lo cual se librarán los correspondientes **oficios**.

Por secretaría elabórese la respectiva **orden de pago**.

Cumplido lo anterior, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

JR.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 26 de Fecha 9 MAR 2022

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ